



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 235
Año XXXII
Legislatura VIII
23 de mayo de 2014

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas parciales presentadas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón..... 20226

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 1/14, sobre los contenidos sobre la historia de Aragón en los libros de texto. 20254

Aprobación por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 156/14, sobre la constitución de un comité organizador del IV Centenario de la II parte de «El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha». 20255

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 161/14, sobre la paralización inmediata del almacén de gas conocido como Proyecto Castor. 20255

Proposición no de Ley núm. 164/14, sobre la elaboración de una «Estrategia Española por el Cambio Demográfico». 20256

Proposición no de Ley núm. 165/14, sobre el desarrollo estratégico de la banda ancha como elemento clave para el impulso económico de la Comunidad. 20257

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 202/13, sobre la regulación e implantación de coeficientes reductores en la edad de jubilación de los miembros del Cuerpo de las Policías Locales de Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Política Territorial e Interior. 20258

Proposición no de Ley núm. 162/14, sobre el sector apícola, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. 20259

Proposición no de Ley núm. 163/14, sobre el pago del canon de saneamiento en diversas localidades de la provincia de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. 20259

Proposición no de Ley núm. 166/14, sobre homologación de los estudios de aeromecánica, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. . . 20260

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 156/14, sobre la constitución de un comité organizador del IV Centenario de la II parte de «El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha». 20261

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 423/13, sobre la oferta de optativas de primero de Bachillerato en los centros de Teruel. 20261

Rechazo por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 70/14, sobre la sentencia dictada sobre el cierre de las bibliotecas los sábados. 20262

Rechazo por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 76/14, sobre la reducción del horario de las bibliotecas del Gobierno de Aragón. 20262

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 622/14, relativa al pago del canon de saneamiento en diversas localidades de la provincia de Zaragoza. 20262

Pregunta núm. 624/14, relativa al intervalo entre la jornada escolar matinal y vespertina. 20263

Pregunta núm. 625/14, relativa al retraso en el pago de los reintegros de gastos de material ortoprotésico. 20263

Pregunta núm. 626/14, relativa a dotaciones de Avalia Sociedad de Garantía Recíproca. . 20263

Pregunta núm. 627/14, relativa a la convocatoria de la Mesa de Producciones Agrarias. . . 20264

Pregunta núm. 630/14, relativa al convenio o contrato de Renfe. 20264

Pregunta núm. 631/14, relativa a pasos fronterizos. 20265

Pregunta núm. 632/14, relativa a Áreas de Rehabilitación Integral (ARIS), Áreas de Rehabilitación del Centro Histórico (ARCH) y rehabilitación aislada. 20265

Pregunta núm. 633/14, relativa a la bolsa de alquiler social. 20265

Pregunta núm. 634/14, relativa al convenio para mejorar la línea de Teruel-Sagunto. 20266

Pregunta núm. 635/14, relativa a la dinamización del aeropuerto de Huesca. 20266

Pregunta núm. 636/14, relativa al Plan Aragonés para el Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Renovación Urbana. 20266

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 623/14, relativa al protocolo en la atención al paciente pediátrico en la UCI. 20267

Pregunta núm. 628/14, relativa al Plan Impulso y su escasa incidencia en la comarca de Cuencas Mineras. 20267

Pregunta núm. 629/14, relativa a la escasa incidencia del Plan Impulso en Aragón. 20268

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 550/14, relativa al dinero concreto que percibirá la comisaria de la primera exposición Circa XX. . . 20268

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 551/14, relativa a las actuaciones en la travesía de Boltaña de la A-1604. 20269

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 561/14, relativa a la carretera autonómica A-133. . . . 20269

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 562/14, relativa a la discriminación de la obra del escultor turolense Pablo Serrano. 20270

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 563/14, relativa a la primera exposición de Pilar Cito-ler en el Museo Pablo Serrano. 20270

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 571/14, relativa al cese de la actividad de la empresa Carboneco, en El Grado. 20270

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 572/14, relativa al cese de las plantas de cogeneración de purines en Aragón. 20271

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón. 20272

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia. 20272

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia. 20272

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARENCIA

Retirada de solicitud de comparecencia del Consejero de Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia. 20273

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

4.1. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Recurso de inconstitucionalidad número 2037/2014, promovido por la Presidenta del Gobierno en funciones, contra la Disposición Adicional Sexta del Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Patrimonio de Aragón. . 20273

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas parciales presentadas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Política Territorial e Interior, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2014, ha admitido a trámite las enmiendas parciales, que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón publicado en el BOCA núm. 220, de 17 de marzo de 2014.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone eliminar el apartado primero del artículo único, por el que se modifica el artículo 3 de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de

modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la nueva redacción dada por el apartado Uno del artículo único a la letra e) del artículo 3 de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, añadir a continuación de «garantizando que la población pueda intervenir...», lo siguiente: «... de manera efectiva...»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado primero del artículo único, por el que se modifican las letras d) y e) del artículo 3 de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, sustituyendo en la letra e) «mediante la provisión de información territorial y asistencia metodológica» por el siguiente texto: «, facilitándole para ello la asistencia metodológica y la información territorial que precise.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone eliminar el apartado segundo del artículo único, por el que se modifica el artículo 5 de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone eliminar el apartado tercero del artículo único, por el que se modifica el artículo 9 de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado tercero del artículo único, por el que se modifican el apartado 5 del artículo 9 de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, sustituyendo en la letra a) del apartado 5 «así como sobre los anteproyectos de ley con trascendencia en la ordenación del territorio que el Gobierno de Aragón considere oportuno requerir» por el siguiente texto: «así como

sobre todos los anteproyectos de ley del Gobierno de Aragón que incidan en la ordenación del territorio o en cualquiera de sus aspectos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado tercero del artículo único, por el que se modifican el apartado 5 del artículo 9 de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, sustituyendo en la letra e) del apartado 5 «que, por su trascendencia territorial, determine el Consejero competente en materia de ordenación del territorio.» por el siguiente texto: «que se determinen por informe conjunto de los Departamentos competentes en materia de urbanismo y de ordenación del territorio, por razón de su incidencia territorial.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado tercero del artículo único, por el que se modifican el apartado 5 del artículo 9 de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, añadiendo en

la letra f) del apartado 5 «y los Consejos Provinciales de Urbanismo en asuntos que consideren que pueden incidir en la ordenación del territorio.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado tercero del artículo único, por el que se modifican el apartado 5 del artículo 9 de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, añadiendo una letra h) al apartado 5 con el siguiente texto: «Velar por el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en esta Ley y en sus instrumentos de planeamiento, gestión e información territorial, así como en los especiales de ordenación.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone eliminar el apartado cuarto del artículo único, por el que se modifica el artículo 9 de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone eliminar el apartado quinto del artículo único, por el que se modifica el artículo 20 de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone eliminar el apartado sexto del artículo único, por el que se modifica el Capítulo II del Título III de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la nueva redacción dada por el apartado Sexto del artículo único al artículo 33 de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, dar al artículo 33 la siguiente redacción:

«1. Podrán ser objeto de Planes y Proyectos de Interés General de Aragón las siguientes actuaciones, que se ubicarán en suelo urbanizable no delimitado o en suelo no urbanizable genérico:

a) La ejecución de grandes equipamientos, infraestructuras e instalaciones de servicio público o interés general.

b) La ejecución de las políticas públicas en materia de suelo y vivienda tendentes a garantizar el derecho constitucional de acceso a la vivienda mediante la promoción de vivienda pública.

c) La ejecución de aquellas actuaciones que cumpliendo los requisitos señalados en dos letras anteriores sean concertadas de mutuo acuerdo por la administración de la Comunidad Autónoma y los municipios para el ejercicio conjunto de sus respectivas competencias.»

MOTIVACIÓN

Con objeto de delimitar las actuaciones que pueden ser objeto de Planes y Proyectos de Interés General de Aragón y la clasificación urbanística del suelo sobre el que pueden desarrollarse.

En el Palacio de la Aljafería, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado sexto del artículo único, por el que se modifica el Capítulo II del Título III de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, sustituyendo en el apartado

1 del artículo 33 «Podrán ser» por el siguiente texto: «Serán».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado sexto del artículo único, por el que se modifica el Capítulo II del Título III de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, sustituyendo en el apartado 1 del artículo 33 la letra a) por el siguiente texto: «a) La ejecución de equipamientos, infraestructuras e instalaciones que por sus dimensiones o afecciones económicas, sociales, medioambientales o urbanísticas se consideren oportunas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado sexto del artículo único, por el que se modifica el Capítulo II del Título III de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, suprimiendo en la letra c) del apartado 1 del artículo 33 el siguiente texto: «tales como los centros de esquí y montaña definidos en la legislación turística.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado sexto del artículo único, por el que se modifica el Capítulo II del Título III de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, añadiendo en el apartado 1 del artículo 33 una letra d) con la siguiente redacción: «d) La ejecución de las redes y servicios de comunicación que sirvan para la vertebración del territorio.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado sexto del artículo único, por el que se modifica el Capítulo II del Título III de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, suprimiendo el apartado 2 del artículo 33.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al apartado 6 del artículo único, por el que se modifica el capítulo II del título III.

Al artículo 33.2. En el punto 2 suprimir lo siguiente: «Cuando hubiera de afectar a otras clases o categorías de suelo, habrá de justificarse motivadamente tanto la necesidad de la concreta ubicación como la compatibilidad con los valores propios del suelo afectado.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la nueva redacción dada al artículo 34 por el apartado Sexto del artículo único del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

MOTIVACIÓN

Con objeto de determinar el carácter exclusivamente público de la iniciativa para promover Planes y Proyectos de Interés General de Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 21

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado sexto del artículo único, por el que se modifica el Capítulo II del Título III de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, sustituyendo la redacción actual del artículo 34 por el siguiente texto:

«Artículo 34. Promoción de los Planes y Proyectos de Interés General de Aragón.

1. La promoción de los Planes y Proyectos de Interés General de Aragón se realizará por la Administración de la Comunidad Autónoma, organismos públicos, empresas u otras entidades integrantes del sector público, de oficio o a instancia de la iniciativa privada, y siempre de forma justificada mediante la presentación de una memoria explicativa de las razones para llevar a cabo esos Planes y Proyectos de Interés General en los términos establecidos en el artículo siguiente.

2. La Administración podrá constituir, si lo considera conveniente para llevar a cabo la promoción prevista en el apartado anterior, un Consorcio de Interés General en el cual tendrán derecho a participar exclusivamente la Administración promotora, las entidades locales afectadas, la Administración General del Estado y aquellas entidades privadas sin ánimo de lucro que tengan finalidades de interés público concurrentes.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 22

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al Artículo 34.1. Suprimir el apartado b).

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 23

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 34.2. Suprimir en el punto 2 lo siguiente: «a una persona seleccionada en concurso público conforme a lo establecido en el artículo 37 de esta Ley.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 24

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 34. Suprimir el punto 3.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 25

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 35. Punto 2, apartado f) que quedaría redactado como sigue:

«f) Documento inicial estratégico, si se trata de un plan, o documento inicial del proyecto, con el contenido establecido en la legislación vigente en materia de evaluación ambiental.»

MOTIVACIÓN

Para adecuar el texto legal a la nueva normativa básica estatal contenida en la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 26

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado sexto del artículo único, por el que se modifica el Capítulo II del Título III de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, sustituyendo en la letra f) del apartado 2 del artículo 35 «o Proyecto» por el siguiente texto: «y, en el caso de Proyectos, documento ambiental con el contenido previsto en la legislación de Protección Ambiental de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 27

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado sexto del artículo único, por el que se modifica el Capítulo II del Título III de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, añadiendo al final del

apartado 3 del artículo 35 el siguiente texto: «En todo caso se deberá recabar la colaboración del Departamento competente en materia de urbanismo, el cual emitirá un informe relativo a los aspectos urbanísticos implicados, del Departamento competente en materia de medio ambiente, que lo hará sobre los aspectos medioambientales que puedan resultar afectados, así como de las entidades locales en cuyo territorio se vaya a actuar, sin perjuicio del trámite de audiencia regulado en el apartado siguiente.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 28

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la nueva redacción dada por el apartado Sexto del artículo único al apartado 4 del artículo 35 de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, sustituir «...por plazo máximo de un mes...» por «...por plazo máximo de dos meses...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 29

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 35.4. En el punto 4 sustituir donde dice «máximo de un mes» por «máximo de dos meses».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 30

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado sexto del artículo único, por el que se modifica el Capítulo II del Título III de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, añadiendo en el apartado 4 del artículo 35 después de «y recabará informe» el siguiente texto: «de los Consejos Provinciales de Urbanismo competentes en función del territorio afectado, así como del»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 31

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 35. Punto 4. Donde dice: «... contenido de la documentación justificativa de la compatibilidad ambiental del Plan o Proyecto.», deberá decir: «... contenido del documento inicial estratégico o el documento inicial del proyecto.»

MOTIVACIÓN

Para adecuar el texto legal a la nueva normativa básica estatal contenida en la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 32

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la nueva redacción dada por el apartado Sexto del artículo único al apartado 5 del artículo 35 de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, añadir al final del apartado lo siguiente:

«Ese informe analizará, al menos, la adecuación del Plan o el Proyecto de Interés General de Aragón al modelo territorial de la Comunidad Autónoma y su impacto sobre la ordenación urbanística municipal.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 33

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado sexto del artículo único, por el que se modifica el Capítulo II del Título III de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, añadiendo al final del apartado 5 del artículo 35 el siguiente texto: «El informe necesariamente se expresará sobre la adecuación del Plan o Proyecto al modelo territorial de la Comunidad Autónoma, su impacto medioambiental,

económico y social y sobre su repercusión en la ordenación urbanística municipal.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 34

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la nueva redacción dada por el apartado Sexto del artículo único al apartado 7 del artículo 35 de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, sustituir «motivada pero discrecionalmente» por «motivadamente».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 35

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado sexto del artículo único, por el que se modifica el Capítulo II del Título III de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, sustituyendo en el apartado 7 del artículo 35 «motivada pero discrecionalmente» por el siguiente texto: «motivadamente».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 36

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 35. 7. En el punto 7 se suprime lo siguiente: «pero discrecionalmente».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 37

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la nueva redacción dada por el apartado Sexto del artículo único al apartado 8 del artículo 35 de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, suprimir lo siguiente:

«En los casos de iniciativa privada, la correspondiente solicitud se entenderá desestimada por el transcurso de tres meses desde su presentación completa sin resolución expresa.»

MOTIVACIÓN

En coherencia con las enmiendas presentadas para mantener el carácter exclusivamente público de la iniciativa para promover Planes y Proyectos de Interés General de Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 38

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado sexto del artículo único, por el que se modifica el Capítulo II del Título III de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, suprimiendo en el apartado 8 del artículo 35 «En los casos de iniciativa privada (...) sin resolución expresa.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 39

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 35.8. Suprimir el punto 8 donde dice: «En los casos de iniciativa privada...» hasta «...resolución expresa.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 40

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de

modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la nueva redacción dada por el apartado Sexto del artículo único al apartado 9 del artículo 35 de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, sustituir «podrá concretar,» por «concretará.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 41

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado sexto del artículo único, por el que se modifica el Capítulo II del Título III de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, suprimiendo el artículo 36.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 42

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la nueva redacción dada al artículo 37 por el apartado Sexto del artículo único del Proyecto

de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

MOTIVACIÓN

En coherencia con la enmienda presentada a la nueva redacción dada al artículo 34, haciendo desaparecer el concepto de promotor inicial, ya que los Planes y Proyectos de Interés General será promovidos en todo caso por la Administración de la Comunidad Autónoma, organismo públicos o empresas integrantes del sector público.

En el Palacio de la Aljafería, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 43

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado sexto del artículo único, por el que se modifica el Capítulo II del Título III de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, suprimiendo el artículo 37.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 44

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 37. Suprimir el punto 4.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 45

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 37. Suprimir el punto 5.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 46

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 37. Suprimir el punto 6.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 47

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la nueva redacción dada al artículo 38 por el apartado Sexto del artículo único del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

MOTIVACIÓN

El objeto de los Planes y Proyectos de Interés General de Aragón es la ejecución de determinadas actuaciones con especial transcendencia territorial. En las mismas la ubicación es un factor fundamental que debe estar previamente determinado, por lo que no tiene sentido la existencia de una convocatoria para la selección de esa ubicación que debe estar ya fijada.

En el Palacio de la Aljafería, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 48

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado sexto del artículo único, por el que se modifica el Capítulo II del Título III de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, sustituyendo el apartado 1 del artículo 38 por el siguiente texto: «1. La Administración promotora será la que indique la ubicación del Plan o Proyecto de Interés General. En el supuesto de que dicha ubicación no estuviera determinada, se someterá a convocatoria pública la selección de la misma, la cual se regirá por las bases que apruebe, previa audiencia a la Administración promotora, la persona que ostente la titularidad del Departamento competente en materia de ordenación del territorio. Dichas bases fijarán las características fundamentales de la actuación propuesta, las necesidades que han de satisfacer los terrenos en los que ubicarla, la forma de acreditar la disponibilidad de los mismos y la obligatoriedad de contar con informe favorable del ayuntamiento o de los ayuntamientos afectados. En ningún caso podrán considerarse como criterios de valoración el establecimiento de exenciones o beneficios fiscales que no estuvieran ya contemplados en las ordenanzas fiscales municipales, ni el reconocimiento de derechos o la exoneración de obligaciones no previstos con anterioridad a la convocatoria pública.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 49

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado sexto del artículo único, por el que se modifica el Capítulo II del Título III de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, sustituyendo en el apartado 2 del artículo 38 «En el caso de que se optase por una convocatoria pública de» por el siguiente texto: «2. Para la.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 50

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado sexto del artículo único, por el que se modifica el Capítulo II del Título III de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, sustituyendo la letra c) del apartado 2 del artículo 38 por el siguiente texto: «c) Informe del Departamento competente en materia de medio ambiente, que versará sobre el impacto de las ubicaciones propuestas sobre el medio ambiente, y que podrá descartar, con carácter vinculante, aquellas ubicaciones claramente incompatibles por sus afecciones medioambientales. En el caso de informe positivo, este no condicionará en modo al-

guno el resultado de la posterior tramitación ambiental del proyecto en la ubicación que finalmente resulte seleccionada.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 51

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado sexto del artículo único, por el que se modifica el Capítulo II del Título III de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, sustituyendo en el apartado 3 del artículo 38 «podrá seleccionar» por el siguiente texto: «, oído el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, seleccionará.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 52

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado sexto del artículo único, por el que se modifica el Capítulo II del Título III de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, añadiendo un apartado 4 al artículo 38 con el siguiente texto: «4. En el caso de declararse desierta, la Administración promotora y la persona que ostenta la titularidad del Departamento competente en materia de ordenación

territorial, junto con el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, una vez oídas las entidades locales afectadas, propondrán de forma motivada la ubicación que consideren más adecuada a los fines del Plan o Proyecto de Interés General.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 53

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 39. Sustituir el texto por el siguiente:
«Artículo 39. Reserva, tanteo y retracto.

1. Determinada la ubicación de un plan o proyecto de interés general de Aragón en el acuerdo de declaración de interés general, el ámbito correspondiente tendrá la consideración de reserva de terrenos para la constitución o ampliación de los patrimonios públicos de suelo y de área de tanteo y retracto a los efectos de esta Ley y para el destino especificado en la declaración de interés general.

2. Transcurridos cinco años desde la determinación de la ubicación de un plan o proyecto de interés general de Aragón sin que este hubiere sido definitivamente aprobado, los terrenos correspondientes dejarán de estar sujetos al régimen de reserva de terrenos para la constitución o ampliación de los patrimonios públicos de suelo o a los derechos de tanteo y retracto regulados en esta Ley.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 54

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de

modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la nueva redacción dada por el apartado Sexto del artículo único al apartado 1 del artículo 40 de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, suprimir lo siguiente: «...una vez seguido el procedimiento de selección del promotor particular cuando sea procedente...».

MOTIVACIÓN

En coherencia con las enmiendas presentadas para mantener el carácter exclusivamente público de la iniciativa para promover Planes y Proyectos de Interés General de Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 55

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado sexto del artículo único, por el que se modifica el Capítulo II del Título III de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, suprimiendo en el apartado 1 del artículo 40 «una vez seguido el procedimiento de selección del promotor particular cuando sea procedente».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 56

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 40.1. Suprimir la frase: «una vez seguido el procedimiento de selección del promotor particular cuando sea procedente».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 57

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 40. Punto 1. Donde dice: «...evaluación de impacto ambiental del Proyecto. A estos efectos...», deberá decir. «...evaluación ambiental del Plan o proyecto. A estos efectos...».

MOTIVACIÓN

Para adecuar el texto legal a la nueva normativa básica estatal contenida en la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 58

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado sexto del artículo único, por el que se modifica el Capítulo II del Título III de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, sustituyendo en el apartado 1 del artículo 40 «consultadas» por el siguiente texto: «colaboradoras».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 59

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado sexto del artículo único, por el que se modifica el Capítulo II del Título III de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, sustituyendo en el apartado 2 del artículo 40 «el promotor» por el siguiente texto: «la Administración promotora».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 60

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 40. Punto 2. Donde dice: «...memoria resumen del Plan y documentación justificativa de la compatibilidad ambiental del mismo. Igualmente...», deberá decir: «...memoria resumen del Plan o proyecto y como documento inicial estratégico o documento inicial del proyecto, respectivamente. Igualmente...».

MOTIVACIÓN

Para adecuar el texto legal a la nueva normativa básica estatal contenida en la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 61

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la nueva redacción dada por el apartado Sexto del artículo único al apartado 2 del artículo 40 de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, suprimir lo siguiente:

«Igualmente, dicho órgano ambiental podrá prescindir de consultar, en esta fase, a aquellos órganos administrativos o entidades locales que ya hubiesen sido consultados en el trámite de declaración de interés general.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 62

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado sexto del artículo único, por el que se modifica el Capítulo II del Título III de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, sustituyendo en el apartado 1 del artículo 41 «al promotor» por el siguiente texto: «a la Administración promotora».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 63

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado sexto del artículo único, por el que se modifica el Capítulo II del Título III de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, sustituyendo el apartado 2 del artículo 41 por el siguiente texto: «2. La aprobación inicial del Plan o Proyecto de Interés General de Aragón se hará mediante resolución conjunta de los titulares de los Departamentos competentes en materia de ordenación del territorio y de urbanismo.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 64

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 41. Punto 3. Donde dice: «... participación pública junto con la documentación justificativa de la compatibilidad ambiental que en cada caso proceda, por un plazo mínimo de dos meses, debiendo incluir...», deberá decir: «... participación pública junto con el documento inicial estratégico o documento inicial del proyecto según proceda, por un plazo mínimo de dos meses, debiendo incluir...».

MOTIVACIÓN

Para adecuar el texto legal a la nueva normativa básica estatal contenida en la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 65

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la nueva redacción dada por el apartado Sexto del artículo único al apartado 3 del artículo 41 de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, sustituir «por un plazo mínimo de dos meses,» por «por un plazo mínimo de tres meses,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 66

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado sexto del artículo único, por el que se modifica el Capítulo II del Título III de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, añadiendo en el apartado 3 del artículo 41 después de «ámbito de ordenación o actuación» el siguiente texto: «, así como sobre la repercusión económica, social, urbanística y medioambiental que el Plan o Proyecto puede tener en su territorio.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 67

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 41. Punto 4. Donde dice: «... recabará del órgano ambiental la elaboración de la documentación justificativa de la compatibilidad ambiental, para lo cual deberá remitir...», deberá decir: «...recabará del órgano ambiental la evaluación ambiental del plan o proyecto, para lo cual deberá remitir...»

MOTIVACIÓN

Para adecuar el texto legal a la nueva normativa básica estatal contenida en la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 68

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 41. Punto 5. Donde dice: «... Notificadas la memoria ambiental y la declaración de impacto ambiental cuando resulten exigibles...», deberá decir: «... Notificadas la declaración ambiental estratégica y la declaración de impacto ambiental, cuando resulten exigibles...».

MOTIVACIÓN

Para adecuar el texto legal a la nueva normativa básica estatal contenida en la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 69

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado sexto del artículo único, por el que se modifica el Capítulo II del Título III de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, suprimiendo en el apartado 7 del artículo 41 «con la salvedad (...) la modificación aprobada.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 70

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 41. Añadir un nuevo punto que diga lo siguiente:

«8. Cuando el órgano ambiental considere procedente someter el plan de interés general a evaluación ambiental, elaborará y notificará el documento de referencia al Departamento competente para la tramitación, para la redacción del informe de sostenibilidad ambiental.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 71

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 42.3. En el primer párrafo del punto 3 añadir donde dice: »el departamento competente en ordenación territorial» lo siguiente: «junto con el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 72

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la nueva redacción dada por el apartado Sexto del artículo único a la letra a) del apartado 5 del artículo 42 de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, sustituir «...por plazo máximo de un mes» por «por plazo mínimo de dos meses...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 73

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la nueva redacción dada por el apartado Sexto del artículo único a la letra b) del apartado 5 del artículo 42 de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, sustituir «...elevará informe-propuesta al Consejero de dicho Departamento quien,» por «...elevará informe-propuesta al Gobierno de Aragón quien,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 74

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado sexto del artículo único, por el que se modifica el Capítulo II del Título III de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, añadiendo en la letra f) del artículo 43 después de «fuentes de financiación a utilizar,» el siguiente texto: «la repercusión económica prevista para las Administraciones con competencias en ese territorio,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 75

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la nueva redacción dada por el apartado Sexto del artículo único a la letra a) del apartado 2 del artículo 44 de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, suprimir lo siguiente: «...o, previa alteración del planeamiento urbanístico, de otros ámbitos de gestión urbanística ajenos al mismo conforme a lo establecido en la legislación urbanística.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 76

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado sexto del artículo único, por el que se modifica el Capítulo II del Título III de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, sustituyendo en la letra b) del apartado 2 del artículo 44 «uno por ciento» por el siguiente texto: «dos por ciento».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 77

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la nueva redacción dada por el apartado Sexto del artículo único a la letra a) del apartado 2 del artículo

45 de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, suprimir lo siguiente: «..., en su caso,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 78

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado sexto del artículo único, por el que se modifica el Capítulo II del Título III de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, sustituyendo en el apartado 3 del artículo 46 «y prevalecerán sobre los mismos. En todo caso,» por el siguiente texto: «y será preciso, de producirse discrepancia entre unos y otros, proceder a la revisión o a la modificación del planeamiento, en cuyo caso,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 79

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado sexto del artículo único, por el que se modifica el Capítulo II del Título III de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, añadiendo al final del apartado 3 del artículo 46 el siguiente texto: «El

coste de la modificación o revisión del planeamiento urbanístico que se tenga que llevar a cabo será de cuenta de la Administración promotora.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 80

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado sexto del artículo único, por el que se modifica el Capítulo II del Título III de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, sustituyendo en el apartado 2 del artículo 47 «no pudiendo ser (...) autoridad judicial competente,» por el siguiente texto: «siempre que no haya discrepancia entre las determinaciones contenidas en el Proyecto y en los instrumentos de planeamiento vigentes en el municipio, en cuyo caso, será preciso tramitar y aprobar definitivamente la revisión o la modificación de estos últimos antes de poder proceder a la ejecución de la edificación. La suspensión en caso de discrepancia deberá ser aprobada por el Gobierno de Aragón o por la autoridad judicial competente».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 81

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado sexto del artículo único, por el que se modifica el Capítulo II del Título III de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, sustituyendo el apartado 5 del artículo 48 por el siguiente texto: «5. La Administración promotora de los Planes y Proyectos de Interés General de Aragón, o el Consorcio de Interés General en el caso de haberse constituido, así como los organismos públicos, empresas públicas u otras entidades integrantes del sector público cuando gestionen o ejecuten estos planes o proyectos, tendrán la condición de beneficiarios de la expropiación en los términos establecidos en la legislación de expropiación forzosa.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 82

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 48.5. Sustituir el texto por el siguiente:
«5. Los organismos públicos, consorcios y empresas públicas, incluidas las sociedades urbanísticas reguladas en la legislación urbanística tendrán la condición de beneficiarios de la expropiación en los términos establecidos en la legislación de expropiación forzosa cuando promuevan, gestionen o ejecuten planes o proyectos de interés general de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 83

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de

modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la nueva redacción dada por el apartado Sexto del artículo único al apartado 5 del artículo 48 de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, suprimir lo siguiente: «...tanto si son particulares como si son organismos públicos, consorcios y empresas públicas, incluidas las sociedades urbanísticas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 84

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la nueva redacción dada por el apartado Sexto del artículo único a la letra c) del artículo 49 de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, suprimir íntegramente la letra c).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 85

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado sexto del artículo único, por el que se modifica el Capítulo II del

Título III de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, suprimiendo en la letra c) del artículo 49 el siguiente texto: «y, en su caso, asuma la tutela de la entidad de conservación.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 86

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la nueva redacción dada por el apartado Sexto del artículo único a la letra d) del artículo 49 de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, suprimir íntegramente la letra d).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 87

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado sexto del artículo único, por el que se modifica el Capítulo II del Título III de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, suprimiendo la letra d) del artículo 49.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 88

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la nueva redacción dada por el apartado Sexto del artículo único al apartado 1 del artículo 50 de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, sustituir «podrá declarar» por «declarará».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 14 de mayo de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 89

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la nueva redacción dada por el apartado Sexto del artículo único al apartado 2 del artículo 50 de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, suprimir lo siguiente:

«No obstante, también podrá el Gobierno de Aragón, a la vista de las circunstancias concurrentes, prorrogar los plazos de ejecución imponiendo requisitos o condiciones que garanticen el puntual y exacto cumplimiento.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 14 de mayo de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 90

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone eliminar el apartado séptimo del artículo único, por el que se modifica el Título IV de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 91

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado séptimo del artículo único, por el que se modifica el Título IV de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, sustituyendo en el artículo 51 «especialmente por vía telemática» por el siguiente texto: «atendiendo especialmente a los canales electrónicos de comunicación e información, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y demás normas concordantes y».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 92

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 52.1. Suprimir desde donde dice: «a quienes incumbe» hasta «la citada información».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 93

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 52.1. Añadir al final del punto un párrafo que diga lo siguiente:

«La catalogación y mantenimiento de la información corresponderá al Instituto Geográfico de Aragón y mediante delegación conforme a lo establecido en la legislación de régimen local, a las entidades locales.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 94

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, for-

mula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado séptimo del artículo único, por el que se modifica el Título IV de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, sustituyendo en el apartado 3 del artículo 52 «puede comprender» por el siguiente texto: «comprenderá».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 95

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado séptimo del artículo único, por el que se modifica el Título IV de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, añadiendo en el apartado 1 del artículo 53 después de «y difusión» el siguiente texto: «e interpretación».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 96

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la nueva redacción dada por el apartado Séptimo del artículo único al artículo 58 de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, dar al artículo 58 la siguiente redacción:

«Artículo 58. Mapas de Riesgos y de Paisaje.

Corresponde al Instituto Geográfico de Aragón, coordinar la elaboración y mantener actualizados los Mapas de Riesgos y Mapas de Paisaje, que serán tenidos en cuenta al elaborar el planeamiento y la programación en materia territorial, urbanística, ambiental, de patrimonio cultural, hidrológica, forestal de protección civil y de cualesquiera otras políticas con incidencia territorial.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 97

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado séptimo del artículo único, por el que se modifica el Título IV de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, añadiendo en el artículo 58 después de «Comunidad Autónoma» el siguiente texto: «, así como en los instrumentos de planeamiento que elaboren, modifiquen o revisen los municipios».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 98

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de

Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone eliminar el apartado octavo del artículo único, por el que se modifica el Título V de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 99

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado octavo del artículo único, por el que se modifica el Título V de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, sustituyendo en el artículo 61 «teniendo carácter no vinculante, pero sí determinante» por el siguiente texto: «y deberá ser determinante a la hora de adoptar la decisión que proceda».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 100

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 61.1. Suprimir donde dice: «no vinculante, pero sí».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

EL Portavoz
JOSÉ JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 101

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone eliminar el apartado noveno del artículo único, por el que se añade un nuevo Título VI a la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 102

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado noveno del artículo único, por el que se añade un nuevo Título VI a la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, añadiendo en el apartado 1 del artículo 70 después de «criterio orientativo» el siguiente texto: «básico y sustancial».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 103

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado noveno del artículo único, por el que se añade un nuevo Título VI a la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, añadiendo en el apartado 2 del artículo 70 después de «deberán» el siguiente texto: «garantizar».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 104

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado noveno del artículo único, por el que se añade un nuevo Título VI a la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, añadiendo en la letra c) del artículo 72, después de «forma más notoria» el siguiente texto: «así como la determinación de las acciones que pueden afectar negativamente».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 105

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo

123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone eliminar el apartado décimo del artículo único, por el que se sustituye la Disposición Adicional Séptima de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 106

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 10 por el que se sustituye la redacción de la disposición adicional séptima de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón añadir, a continuación de «para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural» el siguiente texto: «y en relación con la ocupación de los terrenos incluidos en el ámbito territorial de los municipios en donde se ubican las obras e instalaciones de los aprovechamientos hidroeléctricos revertidos al Estado a los que hace referencia el artículo 89.4 del Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 107

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone eliminar el apartado undécimo del artículo único, por el que se añade la Disposición Adicional Décima de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 108

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone eliminar el apartado duodécimo del artículo único, por el que se añade la Disposición Adicional Undécima de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 109

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva disposición adicional duodécima.

«Disposición adicional duodécima:

En el marco de lo establecido por las Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés en lo relativo a la restitución territorial en las zonas afectadas por grandes infraestructuras hidráulicas, la Administración de la Comunidad Autónoma promoverá a través del oportuno convenio con la Administración General del Estado y de acuerdo con los ayuntamientos implicados los mecanismos de colaboración adecuados para que el Organismo de cuenca compense a los municipios por la ubicación, en sus territorios, de obras e instalaciones de aprovechamientos hidroeléctricos que, previa extinción del derecho concesional existente, hayan sido revertidos a la Administración General del Estado a los que hace referencia el artículo 89.4 del Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Los Ayuntamientos afectados destinarán dicha compensación a la realización de actuaciones de interés público y social».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 110

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone eliminar la disposición transitoria primera del Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 111

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone eliminar la disposición transitoria segunda del Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 112

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

A la Disposición transitoria segunda. Añadir un nuevo punto 3 del siguiente tenor:

«3. El régimen de cesiones y recepción de la urbanización establecido en esta Ley será de aplicación, desde su entrada en vigor, a la totalidad de los proyectos supramunicipales y sus modificaciones aprobados al amparo de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística y de la Ley 17/2001, de 29 de octubre, sobre la Plataforma Logística de Zaragoza, y a la totalidad de los Planes y Proyectos de Interés General de Aragón y sus modificaciones aprobados al amparo de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Se considera imprescindible regular la transitoriedad del régimen de cesiones y recepción de obras para evitar la conflictividad con los Ayuntamientos afectados sobre el reparto de propiedades públicas obtenidas mediante cesión obligatoria y gratuita.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 113

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone eliminar la disposición derogatoria única del Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 114

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone eliminar la disposición final primera del Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 115

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de

Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone eliminar la disposición final segunda del proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 116

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone eliminar la disposición final tercera del Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 117

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva Disposición Final.
«Disposición Final.— Modificación de las Direcciones Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo

Aragonés aprobadas por Decreto 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón.

En el plazo de 3 meses desde la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno de Aragón aprobará, mediante decreto, la modificación del artículo 42 "Restitución territorial en las zonas afectadas por grandes infraestructuras hidráulicas" de las Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés con la finalidad de adicionar un punto 3 con el siguiente contenido: "Por otra parte, la Administración de la Comunidad Autónoma promoverá a través del oportuno convenio con la Administración General del Estado y de acuerdo con los ayuntamientos implicados los mecanismos de colaboración adecuados para que el Organismo de cuenca compense a los municipios por la ubicación, en sus territorios, de obras e instalaciones de aprovechamientos hidroeléctricos que, previa extinción del derecho concesional existente, hayan sido revertidos a la Administración General del Estado a los que se hace referencia en el artículo 89.4 del Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Los Ayuntamientos afectados destinarán dicha compensación a la realización de actuaciones de interés público y social."»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 118

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

A la Exposición de Motivos. En el apartado II, primer párrafo suprimir lo siguiente: «y al mismo tiempo flexibilizar su aplicación.».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

El Portavoz
JOSÉ JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 119

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

A la Exposición de Motivos. En el apartado II, segundo párrafo suprimir desde «Al mismo tiempo...» hasta «... valores propios del suelo afectado.».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

El Portavoz
JOSÉ JAVIER SADA BELTRÁN

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 1/14, sobre los contenidos sobre la historia de Aragón en los libros de texto.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 1/14, sobre los contenidos sobre la historia de Aragón en los libros de texto, que ha sido aprobada por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2014.

Zaragoza, 16 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2014, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 1/14, sobre los contenidos sobre la his-

toria de Aragón en los libros de texto, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en colaboración con la comunidad educativa, proceda a:

1. Tomar las medidas oportunas para garantizar que en los centros educativos aragoneses, los libros de texto u otros materiales curriculares utilizados no incluyan errores como el de la «Corona Catalanoaragonesa», y que el contenido se adecúe a la veracidad y rigor históricos de la Corona, el Reino y la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Buscar los mejores mecanismos de divulgación, incluyendo una página web de permanente actualización, donde se canalicen los errores que se detecten por parte de la ciudadanía y de los centros educativos sobre la historia y la identidad aragonesas, y se aporten, acreditadamente, las razones objetivas que sitúan los hechos o afirmaciones en su auténtica realidad, para contrarrestar los errores más reiterados que suelen publicarse, para su puesta a disposición de los centros educativos y de la sociedad aragonesa.»

Zaragoza, 16 de mayo de 2014.

El Presidente de la Comisión de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
RAMÓN CELMA ESCUÍN

Aprobación por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 156/14, sobre la constitución de un comité organizador del IV Centenario de la II parte de «El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 156/14, sobre la constitución de un comité organizador del IV Centenario de la II parte de «El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha», que ha sido aprobada por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2014.

Zaragoza, 16 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2014, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 156/14, sobre la constitución de un comité organizador del IV Centenario de la II parte de «El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha», ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a constituir un comité organizador del IV Centenario de la II parte de «El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha», que cuente con representantes de los municipios de Pedrola y Alcalá de Ebro, así como con cualquier otra institución con el fin de sumar sinergias para conmemorar el próximo año su publicación.»

Zaragoza, 16 de mayo de 2014.

El Presidente de la Comisión de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
RAMÓN CELMA ESCUÍN

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 161/14, sobre la paralización inmediata del almacén de gas conocido como Proyecto Castor.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 161/14, sobre la paralización inmediata del almacén de gas conocido como Proyecto Castor, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la paralización inmediata del almacén de gas conocido como Proyecto Castor, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Proyecto Castor es un depósito estratégico artificial de gas natural situado frente a las costas de Castellón y Tarragona, en aguas territoriales españolas del Mar Mediterráneo. Es el quinto y más grande de los existentes en España y es propiedad de la empresa Escal UGS. Creado para suplir la demanda energética española de gas natural en caso de escasez o cese de las importaciones, tiene capacidad para almacenar un máximo de 1.900 millones de metros cúbicos de gas natural, suficiente para suministrar el equivalente a 50 días de consumo en España.

Las operaciones empezaron en mayo de 2012, iniciándose la primera inyección de gas el 10 de abril de 2012. Ese mismo mes se produjo un terremoto de 3,1 en la escala Richter en las proximidades de la plataforma de inyección y desde septiembre de 2013 se han producido cientos de terremotos en la zona donde el proyecto Castor estaba inyectando gas. El 1 de octubre se produjo un sismo de magnitud 4,2 en la misma escala causando alarma en las poblaciones próximas. En localidades como Alcanar, Benicarló, Les Cases d'Alcanar, Cervera del Maestre, Cálíg, Peñíscola, Sant Carles de la Ràpita y Vinaròs se sintió con una intensidad de grado III y en localidades aragonesas como Beceite, Castelserás, La Fresneda y Valderrobres se sintió con intensidad II.

Según la empresa, los trabajos de inyección de gas fueron paralizados el 16 de septiembre tras los primeros temblores, reconociendo que los terremotos podían estar vinculados al Proyecto.

A pesar de que la Comisión Europea ha afirmado que el Proyecto Castor pasó en su momento todos los controles y pruebas fijadas por la ley, estos terremotos demuestran que son insuficientes y que debería haberse realizado un estudio sismológico, tal y como solicitaban el Observatorio del Ebro y organizaciones sociales, ecologistas y vecinales ya que, dada la proximidad de la falla de Amposta, era muy probable que los movimientos sísmicos representarían un gran riesgo para la población.

No tenemos constancia de que los Gobiernos valenciano, aragonés o catalán hicieran ninguna advertencia al respecto, ni de que solicitaran la realización de estudios sísmicos cuando fueron consultados por el Ministerio de Medio Ambiente en el proceso de autorización ambiental del almacén de gas, a pesar de ubicarse sobre una falla de 51 kilómetros y aunque ayuntamientos y colectivos de la zona sí habían trasladado su preocupación por el peligro de terremotos.

El 3 de octubre de 2013, la Fiscalía de Castellón abrió una investigación de oficio para aclarar si el proyecto Castor está relacionado con los sismos registrados en la zona durante estas semanas.

Hasta ahora han sido miles de firmas de ciudadanos y ciudadanas pidiendo el cierre de la planta del Castor. Y así lo han pedido también parlamentos autonómicos, ayuntamientos y diputaciones provinciales de los territorios afectados. Es conocido que en Ohio (Estados Unidos) se prohibió la inyección de gas en un almacén subterráneo después de que se produjera un sismo de una intensidad más baja que la registrada en los terremotos sufridos en diferentes zonas de las Comunidades Autónomas de Valencia, Cataluña y Aragón.

Además, científicos norteamericanos acreditan sismos después de transcurridos 18 años de la inyección de hidrocarburos y, según Geology, un sismo de 5,7 en la escala Richter en Oklahoma tenía su origen en un almacén subterráneo de gas.

Desde Izquierda Unida hemos rechazado frontalmente este tipo de prácticas de almacenamiento de gas, así como otras similares de extracción como la fractura hidráulica. Este rechazo, y la preocupación por los efectos de este tipo de proyectos, es compartido con las organizaciones ecologistas y con las comunidades afectadas y ahora, una vez estudiado y analizado el informe del Instituto Geográfico Nacional que confirma la relación directa con los sismos producidos en la zona del almacenamiento de gas de la empresa ESCAL UGS, entendemos que es urgente la paralización definitiva del Proyecto Castor.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón manifiestan su apoyo y solidaridad con las poblaciones afectadas por los sismos derivados del Proyecto Castor e instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Dirigirse al Gobierno Central para reclamarle la paralización absoluta de la actividad del Proyecto Castor y el desmantelamiento total y definitivo del mismo, sin que suponga un gasto adicional para las arcas públicas, dado el evidente riesgo sísmico que supone para la ciudadanía.

2.º Dirigirse al Gobierno Central para solicitarle la paralización de todos los proyectos de almacenamiento subterráneo de gas, en virtud del principio de precaución que rige la normativa europea.

3.º Dirigirse al Gobierno Central para solicitarle que ejecute todas las medidas legales necesarias para exigir la responsabilidad patrimonial a la empresa Escal UGS, por la posible ocultación de datos sobre el riesgo sísmico de la explotación del depósito de gas, así como contra las autoridades, funcionarios y técnicos que avalaron, informaron favorablemente o aprobaron el proyecto.

4.º Empezar todas las medidas legales para exigir la responsabilidad patrimonial a la empresa Escal UGS, por los daños y afecciones causados a las localidades aragonesas afectadas.

Zaragoza, 13 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Proposición no de Ley núm. 164/14, sobre la elaboración de una «Estrategia Española por el Cambio Demográfico».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 164/14, sobre la elaboración de una «Estrategia Española por el Cambio Demográfico»,

presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios del Partido Popular y del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la elaboración de una «Estrategia Española por el Cambio Demográfico», solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo del año 2012, según los datos oficiales del Padrón, España perdió 135.538 habitantes (-0,3%). La pérdida poblacional afectó a la práctica totalidad de las Comunidades Autónomas. En el caso de la Comunidad Autónoma de Aragón, nos encontramos una gran dispersión de una población escasa en un amplio territorio. Su índice de sobreenvjecimiento es del 17,04% frente al 14,34% de la media española. La densidad es de 28,3 habitantes por kilómetro cuadrado, 3,3 veces inferior a la de España. La provincia de Teruel se sitúa por debajo de lo que se considera desierto demográfico, con 10 habitantes por kilómetro cuadrado. Todo ello genera problemas de redistribución de rentas y disposición de recursos para la correcta prestación de servicios públicos, cuyo coste se ve incrementado haciendo imprescindible reivindicar una nueva ponderación de las variables de densidad, dispersión, envejecimiento y población protegida en la reforma del sistema de financiación autonómica. Se trata de aplicar principios de cohesión territorial, económica y social para que las condiciones de vida de los ciudadanos sean similares y que el lugar de residencia no sea un elemento condicionante y diferenciador para el acceso a unos servicios públicos de calidad.

El Gobierno de Aragón trabaja en la proposición e impulso de medidas estratégicas, encaminadas a paliar el desequilibrio poblacional de nuestra Comunidad Autónoma, para fomentar la cohesión territorial y unos mejores servicios públicos en nuestro territorio y ha participado en las dos reuniones celebradas en el Encuentro Interterritorial por el Cambio Demográfico, junto a las comunidades autónomas de Asturias, Castilla-La Mancha, Galicia, Castilla-León y Extremadura. El conjunto de estas comunidades representa el 58% de

los municipios, el 60% del territorio nacional y el 29% de la población y ponen de manifiesto que el declive demográfico se agrava y extiende a todo el territorio nacional, siendo una cuestión de Estado que exige altura de miras y una estrategia nacional por el cambio demográfico, para la que es preciso buscar soluciones con otras regiones de la Unión Europea afectadas por el mismo problema.

El desafío demográfico es un problema estructural que provoca una situación que debe ser abordada en niveles europeos, nacionales, autonómicos, provinciales y locales y de la que deben tomar conciencia todas las fuerzas políticas. La Unión Europea defiende y promueve el uso de los fondos europeos para el desarrollo de estrategias efectivas a medida de la dinamización demográfica y la puesta en funcionamiento de programas y proyectos operativos destinados a las regiones europeas con indicadores sociales y demográficos semejantes, avanzando en el desarrollo de políticas transversales.

Se trata de una situación que afecta, en buena medida, al conjunto de la Unión Europea, y que supone importantes desafíos, por lo que es oportuno aunar esfuerzos para implementar una política de cohesión dedicada a corregir las diferencias de nivel de desarrollo y los desequilibrios territoriales y poblacionales de aquellas regiones afectadas por desventajas naturales o demográficas graves y persistentes.

Por lo expuesto, estos Grupos Parlamentarios presentan la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España para que, desde la convicción de que la evolución demográfica es un problema de Estado, impulse la elaboración de una «Estrategia Española por el Cambio Demográfico» en la que se articule una respuesta conjunta a los desafíos presentes y futuros, con participación de todas las administraciones públicas y el consenso con las comunidades autónomas, con su correspondiente financiación y con previsión de continuidad en el ámbito de la Unión Europea.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014.

El Portavoz del G.P. Popular
ANTONIO TORRES MILLERA
El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
ALFREDO BONÉ PUEYO

Proposición no de Ley núm. 165/14, sobre el desarrollo estratégico de la banda ancha como elemento clave para el impulso económico de la Comunidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 165/14, sobre el desarrollo estratégico de la banda ancha como elemento clave

para el impulso económico de la Comunidad, presentada por el G.P. Socialista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Javier Sada Beltrán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al desarrollo estratégico de la banda ancha como elemento clave para el impulso económico de la Comunidad, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España aprobó recientemente la nueva Ley General de Telecomunicaciones, profundizando en los principios de libre competencia y mínima intervención administrativa. Las telecomunicaciones constituyen uno de los sectores más dinámicos de la economía y uno de los que más pueden contribuir al crecimiento, el empleo y al desarrollo económico.

Según admiten los Agentes Económicos y Sociales la banda ancha es responsable del 21% del crecimiento del PIB de los países desarrollados, en los últimos cinco años. Se calcula que por cada millón que se invierte en banda ancha se generan 18 empleos.

La Comisión Europea ha estimado que se deberán invertir entre 180.000 y 270.000 millones € hasta el 2020 para llegar a los objetivos previstos hasta 2020. Se calcula que en España el sector privado invertirá 23.000 M/€. La misma Comisión Europea entiende que por cada aumento de la penetración de la banda ancha en un 10%, la economía crece entre el 1% y el 1,5%.

Además, La OCDE considera que un incremento del 10% de penetración de la banda ancha en cualquier año implica un incremento del 1,5% de la productividad durante los siguientes 5 años. La Comisión dice que el despliegue de redes ultrarrápidas puede tener un importante impacto en la creación de empleo, estimándose que la innovación podría generar DOS MILLONES de empleos para 2020, incluidos trabajos en sectores relacionados como la provisión de contenidos o la fabricación de equipos.

Teniendo en cuenta que el sector de las telecomunicaciones está sujeto a un proceso de permanente in-

novación tecnológica y necesita constantes y grandes inversiones. La Agenda Digital para Europa persigue para el año 2020 que todos los europeos tengan la posibilidad de acceder a conexiones de banda ancha a una velocidad como mínima de 30 MBPS, y que, al menos, un 50 % de los hogares europeos estén abonados a conexiones de banda ancha superiores a 100 Mbps. Por esta razón la Comisión Europea calcula que se tendrá que invertir hasta dicha fecha entre 180.000 y 270.000 millones de euros. En España serán necesarias inversiones de 23.000 millones de euros.

Lo más novedoso de la Ley en lo que concierne a territorios como Aragón es que la Administraciones públicas pueden constituirse en empresa privada para la implantación de la banda ancha en aquellos lugares en los que no llegue el sector privado, como son los núcleos rurales y además puede recibir subvenciones para facilitar la implantación en todo el territorio.

Es fundamental llevar la banda ancha con la máxima celeridad a todo el Aragón rural que es el que tiene más dificultades para acceder a las nuevas tecnologías.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a firmar de forma inmediata un convenio de colaboración económica con el Ministerio de Industria para llevar a cabo el desarrollo estratégico de la banda ancha como elemento clave para el impulso económico de la Comunidad —especialmente en el mundo rural de Zaragoza, Huesca y Teruel— y la creación de empleo y riqueza, cumpliendo con los parámetros de universalidad que propugna la nueva Ley General de Telecomunicaciones aprobada recientemente.

Zaragoza, 16 de mayo de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 202/13, sobre la regulación e implantación de coeficientes reductores en la edad de jubilación de los miembros del Cuerpo de las Policías Locales de Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Política Territorial e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2014, ha admitido el escrito presentado por la Portavoz del G.P. Izquierda Unida

de Aragón, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 202/13, sobre la regulación e implantación de coeficientes reductores en la edad de jubilación de los miembros del Cuerpo de las Policías Locales de Aragón, publicada en el BOCA núm. 145, de 13 de mayo de 2013, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Política Territorial e Interior.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Proposición no de Ley núm. 162/14, sobre el sector apícola, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 162/14, sobre el sector apícola, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al sector apícola, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según han señalado diversas organizaciones agrarias, el sector apícola en España ha perdido 6,1 millones de euros de fondos comunitarios en el periodo

2010-2012 por la deficiente gestión realizada tanto por el Ministerio de Agricultura como por las diferentes Comunidades Autónomas. Sirva de ejemplo que, según informan estas organizaciones, la ejecución del presupuesto del Programa Nacional Apícola (PNA) para 2012 en España se redujo al 69%, perdiendo más de 3 millones de euros del dinero consignado por Europa, mientras que en países de nuestro entorno como Francia o Italia, el grado de ejecución se sitúa por encima del 90%.

Todo parece indicar que cuando se confirmen los datos de pérdida de fondos europeos para 2013, España habrá sido el Estado miembro en el que, en el trienio 2011-2013, se ha contado con mayor presupuesto comunitario y en el que, sin embargo, menos apoyo ha tenido el sector apícola por parte de las Administraciones, perdiendo importantes recursos económicos para consolidar un sector como este, que más allá del nicho de mercado que tiene y el empleo que ayuda a fijar en el mundo rural, es vital su implantación y consolidación para el mantenimiento de los ecosistemas naturales dado el importantísimo papel que juegan las abejas en la polinización de las plantas.

Para el trienio 2014-2016, España contará con un presupuesto comunitario de 33 millones de euros para el Plan Nacional Apícola, cofinanciado en un 50% por la UE, un 25% por las CC.AA. y el 25% restante por el Estado.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Dirigirse al Gobierno de España con el fin de que este, en coordinación con las Comunidades Autónomas, realice un mayor esfuerzo en defensa del sector, de tal manera que permita la reactivación de los porcentajes de ejecución del Plan Nacional Apícola (2014-2016) y evite la pérdida de fondos comunitarios para el sector.

2. Impulsar en la Comunidad Autónoma de Aragón un Programa que dinamice el sector y permita consolidarlo, apostando por la comercialización con sellos de calidad de la miel de Aragón.

Zaragoza, 13 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Proposición no de Ley núm. 163/14, sobre el pago del canon de saneamiento en diversas localidades de la provincia de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pro-

posición no de Ley núm. 163/14, sobre el pago del canon de saneamiento en diversas localidades de la provincia de Zaragoza, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al pago del canon de saneamiento en diversas localidades de la provincia de Zaragoza, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diferentes vecinos de Utebo, Sobradiel, Pinseque, Torres de Berrellén y La Joyosa han reclamado al Instituto Aragonés del Agua la devolución del importe pagado por el canon de saneamiento de los dos últimos trimestres de 2012 y los tres primeros del 2013, así como que no se pasara al cobro el último de 2013.

La reclamación se basa en que a partir de la fecha de licitación de la construcción de la depuradora que debía dar servicio a estas localidades, han venido pagando el canon de saneamiento, si bien las obras nunca se han comenzado, por lo que si el Instituto Aragonés del Agua hubiera sido lo suficientemente diligente en la rescisión de los contratos, los vecinos de estas localidades podrían haberse beneficiado de las exenciones fijadas en la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Aragón, por las cuales, cuando previamente a la entrada en funcionamiento de la instalación, como es el caso, la Administración acordara la resolución del contrato durante el periodo comprendido entre la fecha del acuerdo y la nueva licitación, no debía pagarse canon alguno.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Devolver las cantidades cobradas indebidamente a los vecinos de estas localidades durante los dos últimos trimestres del 2012, así como las correspondientes a 2013 que se hayan cobrado, como consecuencia de las exenciones habilitadas en la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Aragón, y no proceder al cobro de las cantidades que se hayan devengado por ese concepto.

2. Realizar un estudio al objeto de comprobar si existen localidades que estén en una situación similar en la Comunidad Autónoma de Aragón y, en caso de existir, proceder a la devolución de las cantidades que corresponda.

Zaragoza, 13 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Proposición no de Ley núm. 166/14, sobre homologación de los estudios de aeromecánica, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 166/14, sobre homologación de los estudios de aeromecánica, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfredo Boné Pueyo, portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley de homologación de los estudios de aeromecánica, y solicita su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un total de 80 alumnos y exalumnos aragoneses del ciclo formativo de grado superior de Mantenimiento Aeromecánico, que se imparte en el Instituto de Educación Secundaria Miralbuena, de Zaragoza, denuncian dificultades de acceso al mercado laboral debido a que el Ministerio de Fomento no valida su titulación como técnico superior.

Teniendo en cuenta las amplias posibilidades de este sector en Aragón, con las inversiones y proyectos puestos en marcha, tanto en Caudé como en el resto de aeropuertos, aeródromos e industrias relacionadas, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés presenta, para su tramitación en la Comisión de Educación, Cultura, Universidad y Deporte, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, en coordinación con la Administración General del Estado, impulse las medidas tendentes a la máxima integración laboral de los profesionales del mantenimiento aeromecánico, incluyendo para ello las homologaciones, validaciones y licencias que sean precisas a los estudios del ciclo formativo de grado superior que se imparten en Aragón, para garantizar la continuidad del ciclo formativo y su validez como formación oficial reglada.

Zaragoza, 19 de mayo de 2014.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 156/14, sobre la constitución de un comité organizador del IV Centenario de la II parte de «El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 156/14, sobre la constitución de un comité organizador del IV Centenario de la II parte de «El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha», publicada en el BOCA núm. 233, de 16 de mayo de 2014, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

Manuel Lorenzo Blasco Nogués, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 156/14, relativa a constituir de un Comité organizador del IV Centenario de la II parte de «El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha».

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a Constituir un comité organizador del IV Centenario de la II parte de “El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha” que cuente, además de con representantes de los municipios de Pedrola y Alcalá de Ebro, con otras instituciones públicas o privadas, con el fin de coordinar sus actividades de modo que eviten duplicidades innecesarias y permitan dar la relevancia que se merece a este IV Centenario».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 15 de mayo de 2014.

El Diputado
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 423/13, sobre la oferta de optativas de primero de Bachillerato en los centros de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2014, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 423/13, sobre la oferta de optativas de primero de Bachillerato en los centros de Teruel, presentada por el G.P. Chunta Aragonésista y publicada en el BOCA núm. 184, de 30 de octubre de 2013.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 70/14, sobre la sentencia dictada sobre el cierre de las bibliotecas los sábados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2014, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 70/14, sobre la sentencia dictada sobre el cierre de las bibliotecas los sábados, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 219 de 13 de marzo de 2014.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 76/14, sobre la reducción del horario de las bibliotecas del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2014, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 76/14, sobre la reducción del horario de las bibliotecas del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 219 de 13 de marzo de 2014.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 622/14, relativa al pago del canon de saneamiento en diversas localidades de la provincia de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 622/14, relativa al pago del canon de saneamiento en diversas localidades de la provincia de Zaragoza, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al pago del canon de saneamiento en diversas localidades de la provincia de Zaragoza.

ANTECEDENTES

Diferentes vecinos de Utebo, Sobradiel, Pinseque, Torres de Berrellén y La Joyosa han reclamado al Instituto Aragonés del Agua la devolución del importe pagado por el canon de saneamiento de los dos últimos trimestres de 2012 y los tres primeros del 2013, así como que no se pasara al cobro el último de 2013.

La reclamación se basa en que a partir de la fecha de licitación de la construcción de la depuradora que debía dar servicio a estas localidades, han venido pagando el canon de saneamiento, si bien las obras nunca se han comenzado, por lo que si el Instituto Aragonés del Agua hubiera sido lo suficientemente diligente en la rescisión de los contratos, los vecinos de estas localidades podrían haberse beneficiado de las exenciones fijadas en la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Aragón, por las cuales, cuando previamente a la entrada en funcionamiento de la instalación, como es el caso, la Administración acordara la resolución del contrato durante el periodo comprendido entre la fecha del acuerdo y la nueva licitación, no debía pagarse canon alguno.

Por todo ello formula la siguiente

PREGUNTA

¿Va a estimar el Gobierno de Aragón las reclamaciones realizadas por los vecinos de Utebo, Sobradiel, Pinseque, Torres de Berrellén y La Joyosa y, en consecuencia, va a proceder a la devolución de las cantidades cobradas indebidamente?

Zaragoza, 13 de mayo de 2014.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 624/14, relativa al intervalo entre la jornada escolar matinal y vespertina.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 624/14, relativa al intervalo entre la jornada escolar matinal y vespertina, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al intervalo entre la jornada escolar matinal y vespertina.

ANTECEDENTES

El intervalo mínimo entre la jornada escolar matinal y vespertina se ha venido reduciendo desde el año 2001. Quedando reducido de tres horas a una hora y media, como recoge el borrador de las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los colegios públicos de Infantil y Primaria y Educación Especial elaborado por la Administración.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que se pretende reducir el intervalo entre la jornada escolar matinal y vespertina en los colegios públicos de Infantil y Primaria y Educación Especial en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de mayo de 2014.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 625/14, relativa al retraso en el pago de los reintegros de gastos de material ortoprotésico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 625/14, relativa al retraso en el pago de los reintegros de gastos de material ortoprotésico, formulada al Consejero de Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Martínez Romances, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen Martínez Romances, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al retraso en el pago de los reintegros de gastos de material ortoprotésico.

PREGUNTA

¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno de Aragón hacer efectivos los reintegros de gastos de material ortoprotésico, pendientes desde marzo de 2012?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de mayo de 2014.

La Diputada
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES

Pregunta núm. 626/14, relativa a dotaciones de Avalia Sociedad de Garantía Recíproca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 626/14, relativa a dotaciones de Avalia Sociedad de Garantía Recíproca, formulada al Consejero de Economía y Empleo, por el Diputado

del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a dotaciones de Avalia Sociedad de Garantía Recíproca.

ANTECEDENTES

Las Sociedades de Garantía Recíproca son esenciales para inducir la financiación a las empresas y especialmente a las pequeñas y medianas empresas, de modo que se hacen determinantes en la creación de riqueza y empleo. La Ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización introdujo nuevos requisitos para la cifra mínima del capital social desembolsado y de recursos propios, lo cual pudiera afectar en el caso de Aragón a Avalia Sociedad de Garantía Recíproca. Avalia cerró el ejercicio 2013 satisfactoriamente en términos de resultados.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo afecta y cuáles son las implicaciones, para Avalia Sociedad de Garantía Recíproca en términos de nuevas dotaciones, la nueva regulación de la Ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización?

Zaragoza, 15 de mayo de 2014.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 627/14, relativa a la convocatoria de la Mesa de Producciones Agrarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 627/14, relativa a la convocatoria de la Mesa de Producciones Agrarias, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la convocatoria de la Mesa de Producciones Agrarias.

PREGUNTA

¿Cuándo piensa convocar la Mesa de Producciones Agrarias (climatología adversa) por la falta de lluvias y si piensa tomar medidas ante la falta de precipitaciones en las últimas semanas en Aragón?

Zaragoza, 16 de mayo de 2014.

El Diputado
RAMÓN LAPLANA BUETAS

Pregunta núm. 630/14, relativa al convenio o contrato de Renfe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 630/14, relativa al convenio o contrato de Renfe, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al convenio o contrato de Renfe.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el convenio o contrato de Renfe para el mantenimiento de las líneas, cómo se encuentra la segunda fase, cuándo prevé su firma y con qué cuantía anual?

Zaragoza, 19 de mayo de 2014.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 631/14, relativa a pasos fronterizos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 631/14, relativa a pasos fronterizos, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a los pasos fronterizos.

PREGUNTA

¿Qué avances prevé el Gobierno de Aragón con respecto a la situación de los pasos fronterizos?

Zaragoza, 19 de mayo de 2014.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 632/14, relativa a Áreas de Rehabilitación Integral (ARIS), Áreas de Rehabilitación del Centro Histórico (ARCH) y rehabilitación aislada.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la

Pregunta núm. 632/14, relativa a Áreas de Rehabilitación Integral (ARIS), Áreas de Rehabilitación del Centro Histórico (ARCH) y rehabilitación aislada, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta sobre Áreas de Rehabilitación Integral (ARIS), Áreas de Rehabilitación del Centro Histórico (ARCH) y rehabilitación aislada.

PREGUNTA

¿Qué planes tiene el Gobierno de Aragón para las Áreas de Rehabilitación Integral (ARIS) y Áreas de Rehabilitación del Centro Histórico (ARCH) —los expedientes pendientes de calificar pagados por los ciudadanos sin recibir subvenciones concedidas— y para la rehabilitación aislada?

Zaragoza, 19 de mayo de 2014.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 633/14, relativa a la bolsa de alquiler social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 633/14, relativa a la bolsa de alquiler social, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la bolsa de alquiler social.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentran los expedientes para la bolsa de vivienda para alquiler social?

Zaragoza, 19 de mayo de 2014.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 634/14, relativa al convenio para mejorar la línea de Teruel-Sagunto.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 634/14, relativa al convenio para mejorar la línea de Teruel-Sagunto, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al convenio para mejorar la línea de Teruel-Sagunto.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el anuncio del consejero Fernández de Alarcón del convenio con el Ministerio de Fomento para mejorar la línea férrea Zaragoza-Sagunto por 4,8 millones de euros?

Zaragoza, 19 de mayo de 2014.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 635/14, relativa a la dinamización del aeropuerto de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 635/14, relativa a la dinamización del aeropuerto de Huesca, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la dinamización del aeropuerto de Huesca.

ANTECEDENTES

El consejero Fernández de Alarcón dijo hace un año que el aeropuerto de Huesca es un espacio de oportunidades.

PREGUNTA

¿Qué avances se han experimentado para la dinamización del aeropuerto de Huesca en los últimos meses?

Zaragoza, 19 de mayo de 2014.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 636/14, relativa al Plan Aragonés para el Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Renovación Urbana.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 636/14, relativa al Plan Aragonés para el Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Renovación Urbana, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda

y Transportes, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al Plan Aragonés para el Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Renovación Urbana.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón se comprometió a firmar antes de marzo de 2014 el convenio para la firma del Plan Aragonés para el Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Renovación Urbana.

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene el Gobierno respecto al Plan Aragonés para el Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Renovación Urbana?

Zaragoza, 19 de mayo de 2014.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 623/14, relativa al protocolo en la atención al paciente pediátrico en la UCI.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 623/14, relativa al protocolo en la atención al paciente pediátrico en la UCI, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Martínez Romances, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Carmen Martínez Romances, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el protocolo en la atención al paciente pediátrico en la UCI.

ANTECEDENTES

En algunas Comunidades autónomas del Estado Español, los familiares de una niña o niño ingresado en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) pueden acompañar al paciente menor de edad durante el periodo que permanece ingresado en esa unidad.

PREGUNTA

¿Cuál es el protocolo de actuación y las normas que se aplican en la sanidad aragonesa en relación con el acompañamiento de familiares en las UCI, cuando el paciente es menor? En todo caso, ¿se aplica en todos los centros hospitalarios de Aragón el mismo protocolo? Y en caso negativo, ¿cuáles son las razones de que no sea así?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2014.

La Diputada
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES

Pregunta núm. 628/14, relativa al Plan Impulso y su escasa incidencia en la comarca de Cuencas Mineras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 628/14, relativa al Plan Impulso y su escasa incidencia en la comarca de Cuencas Mineras, formulada al Consejero de Economía y Empleo, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Larred Juan, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Vicente Larré Juan, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Plan Impulso y su escasa incidencia en la Comarca de Cuencas Mineras.

ANTECEDENTES

De la respuesta escrita conjunta que el Sr. Consejero de Economía y Empleo ha dado a las preguntas formuladas con números 404/14 a 433/114, relativas al número de jóvenes desempleados menores de 30 años, mayores de 45 y desempleados de larga duración que han sido contratados en las comarcas aragonesas dentro del Plan Impulso 2013, se desprende lo siguiente:

El número de contratos en Teruel ha sido de 197.

— En la Comarca de Cuencas Mineras no se ha formalizado ninguno.

— En 6 comarcas se han formalizado menos de 10.

— Si restamos los realizados en la Comarca de la Comunidad de Teruel, solamente 84 contratos se han formalizado entre las otras 9 comarcas.

PREGUNTA

Ante estos datos, ¿va a adoptar el Departamento de Economía y Empleo alguna acción singular en estas comarcas de tan poca o ninguna incidencia del Plan Impulso? ¿Qué valoración hace al respecto? ¿Cuáles han sido las causas de lo sucedido?

Zaragoza, 16 de mayo de 2014.

El Diputado
VICENTE LARRED JUAN

Pregunta núm. 629/14, relativa a la escasa incidencia del Plan Impulso en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 629/14, relativa a la escasa incidencia del Plan Impulso en Aragón, formulada al Consejero de Economía y Empleo, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Larred Juan, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Vicente Larred Juan, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la escasa incidencia del Plan Impulso en Aragón.

ANTECEDENTES

De la respuesta escrita conjunta que el Sr. Consejero de Economía y Empleo ha dado a las preguntas formuladas con números 404/14 a 433/114, relativas al número de jóvenes desempleados menores de 30 años, mayores de 45 y desempleados de larga duración que han sido contratados en las comarcas aragonesas dentro del Plan Impulso 2013, se desprende lo siguiente:

Que el nº total de contratos en Aragón ha sido de 1.529.

En la provincia de Zaragoza 1.047.

En la provincia de Huesca 285.

En la provincia de Teruel 197.

PREGUNTA

Ante la escasa incidencia que ha tenido este Plan Impulso en la Comunidad Autónoma, ¿qué valoración hace al respecto? ¿Cuáles han sido las causas de tan baja incidencia? y ¿qué otras medidas o planes tiene previsto impulsar para bajar el paro en Aragón?

Zaragoza, 16 de mayo de 2014.

El Diputado
VICENTE LARRED JUAN

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 550/14, relativa al dinero concreto que percibirá la comisaria de la primera exposición Circa XX.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 550/14, relativa al dinero concreto que percibirá la comisaria de la primera exposición Circa XX, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 227, de 16 de abril de 2014.

Zaragoza, 21 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La cantidad que percibirá la comisaria de la exposición por su trabajo será de 8.000 € netos.

Zaragoza, 9 de mayo de 2014.

La Consejera de, Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 551/14, relativa a las actuaciones en la travesía de Boltaña de la A-1604.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 551/14, relativa a las actuaciones en la travesía de Boltaña de la A-1604, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 228, de 22 de abril de 2014.

Zaragoza, 21 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el mes de mayo de 2010 durante las obras de ensanche de dicha travesía, la ladera de la carretera A-1604 entre el p.k 0+140 y el p.k 0+780 sufrió un deslizamiento, deformación que se corrigió de forma imminente mediante una operación de emergencia, consistente en la ejecución de un bulonado provisional, colocado al pie de la zona deslizada, y la aplicación de hormigón en masa con el fin de sellar las grietas aparecidas y observar la estabilización del talud durante un tiempo razonable.

Durante este plazo de tiempo, se observó y diagnosticó puntualmente la estabilidad y seguridad de dicho talud, asesorado por expertos en geología y geotecnia, y bajo la supervisión constante de técnicos de la Dirección General de Carreteras, habiéndose controlado en todo momento la seguridad y estabilidad del talud.

En el año 2012, se procedió a licitar un contrato de servicios para la elaboración de un exhaustivo estudio geológico-geotécnico, que valorase la estabilidad de la ladera y propusiese, a la vista del tiempo transcurrido, la mejor solución técnica a seguir. A pesar de que la ladera se comprobó estable en este margen de tiempo, con el fin de trabajar del lado de la seguridad, y no comprometer su futura estabilidad si los estratos sufren alguna alteración morfológica por la presencia abusiva de agua, se optó por redactar, con los resultados del estudio geológico y la simulación llevada a cabo, un proyecto constructivo denominado «Estabilización de laderas en la carretera A-1604. Tramo: Acceso a Boltaña», bajo la clave SV-417-HU, motivos todos estos que justifican los dos años de trabajo y examen de la situación, entendidos, no como

una demora, sino como una necesidad de diagnosticar el problema y encontrar la mejor solución.

A partir de dicho proyecto, en febrero de 2013 la Dirección General de Carreteras procedió a la licitación de un expediente de obras, mediante procedimiento abierto cuyo plazo de ejecución tenía una previsión de 2 meses.

Esta actuación consistía básicamente en la ejecución de anclajes mediante bulonado pasivo, retirando los bulones provisionales y la demolición de parte del hormigón vertido al pie de talud para asegurar la estabilización provisional, con el fin de así, acondicionar la calzada convenientemente, dotándola de dos carriles de anchura variable, la construcción de un muro a pie de talud y una acera, así como un camino de servicio de acceso al transformador existente en dicha ladera. La intervención finalizó con trabajos de integración paisajística, completando con todas estas actuaciones el proyecto de mejora de la travesía iniciado en su momento.

En cuanto al proyecto inicial aprobado, se considera que la situación sobrevenida mencionada anteriormente ha hecho necesario la ejecución de una actuación que ha modificado las condiciones iniciales de la travesía, por lo que debería ser revisado antes de su ejecución. En este sentido, las características del proyecto se decidirán en el contexto del nuevo Decreto de Actuaciones Concertadas que está en elaboración por el Gobierno de Aragón según lo estipulado en el nuevo Plan General de Carreteras de Aragón.

Zaragoza, 12 de mayo de 2014.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 561/14, relativa a la carretera autonómica A-133.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 561/14, relativa a la carretera autonómica A-133, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 228, de 22 de abril de 2014.

Zaragoza, 21 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La actuación a la que se hace referencia está contemplada en el Plan General de Carreteras de Aragón 2013-2024 como propuesta de actuaciones concertadas, por lo que las características del proyecto se decidirán en el contexto del nuevo Decreto de que

está en trámite de aprobación por el Gobierno de Aragón.

En 2014 la Dirección General de Carreteras tiene previsto realizar dos actuaciones puntuales en esta zona de la Comarca del Somontano. En concreto, actualmente se encuentra en proceso de licitación el refuerzo de firme con mezcla bituminosa en el tramo entre la N-123 y Estadilla, y con los equipos de conservación de este sector de las carreteras autonómicas se va a proceder a realizar un reciclado de cemento con 5 centímetros de mezcla bituminosa en caliente desde Estadilla a la N-123 por Estada.

Zaragoza, 12 de mayo de 2014.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 562/14, relativa a la discriminación de la obra del escultor turolense Pablo Serrano.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 562/14, relativa a la discriminación de la obra del escultor turolense Pablo Serrano, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 228, de 22 de abril de 2014.

Zaragoza, 21 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

— La valoración que se realiza en la pregunta carece de fundamento dado que ninguna discriminación se lleva a cabo.

— No.

Zaragoza, 9 de mayo de 2014.

La Consejera de, Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 563/14, relativa a la primera exposición de Pilar Citoler en el Museo Pablo Serrano.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Ara-

gón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 563/14, relativa a la primera exposición de Pilar Citoler en el Museo Pablo Serrano, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 228, de 22 de abril de 2014.

Zaragoza, 21 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A finales de mayo.

Zaragoza, 9 de mayo de 2014.

La Consejera de, Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 571/14, relativa al cese de la actividad de la empresa Carboneco, en El Grado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria e Innovación a la Pregunta núm. 571/14, relativa al cese de la actividad de la empresa Carboneco, en El Grado, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sra. Sancho Rodellar, publicada en el BOCA núm. 229, de 29 de abril de 2014.

Zaragoza, 21 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Desde los primeros pasos dados en la industrialización, a finales del siglo XIX y principios del XX, Aragón ha sido un territorio donde los sectores energético e industrial han tenido un carácter estratégico. Actualmente en la Comunidad Autónoma de Aragón el agua, el carbón y el viento son los principales recursos endógenos aprovechados como fuentes de energía, y la industria aragonesa está implementando sistemas de alta eficiencia energética en sus procesos productivos que impulsan su competitividad, produciendo cerca del 10 % del total de la energía eléctrica producida por cogeneración de toda España.

Dadas esas circunstancias, no puede resultar extraño que el Gobierno de Aragón haya estado pendiente, en todo momento, de la reforma energética que está llevando a cabo el Gobierno de la nación. Efectivamente, en los últimos años, los diferentes Gobiernos de la Nación han publicado distintas normativas en materia eléctrica que, con el propósito de luchar contra el déficit de tarifa eléctrica, han acabado configurando una reforma energética de gran trascendencia.

Es obvio que el conjunto de normas que configuran la reforma del sector eléctrico está afectando directamente a todo el sector energético aragonés y concretamente y negativamente, a todos aquellos procesos productivos que utilizan tecnologías de cogeneración, como le ocurre a Carboneco, del grupo Neoelectra, que dispone en la localidad de El Grado de una planta cuya principal actividad se centra en recuperar y reciclar el CO₂ emitido por una planta de cogeneración de 24,92 kw de potencia eléctrica.

Pero también es obvio, como ya se ha recalado en otras ocasiones, que en la Constitución Española se establece el principio de libertad de empresa y que, como consecuencia de dicho principio, limitado por supuesto por legislaciones diversas que salvaguardan otros derechos, la capacidad de intervención de la Administraciones Públicas en la actividad mercantil y productiva de la empresa no es discrecional ni, por supuesto, ilimitada.

Pero no es sólo que el Gobierno de Aragón esté obligado a aplicar la Ley, y que crea en la libertad de empresa como precepto fundamental y como sistema mucho más eficiente y eficaz que el dirigismo y el intervencionismo político, sino que también está convencido de que difícilmente va a poder solucionar el problema de todas y cada una de las empresas de manera directa, tanto por una necesidad de recursos, que excede con mucho las posibilidades de la hacienda pública aragonesa, como por la normativa europea de ayudas de Estado que prohíbe, por razones de competencia, las subvenciones al funcionamiento o a la producción.

No obstante y en relación con este asunto, por su trascendencia y repercusión sobre el sector energético e industrial de Aragón, lo que sí se ha hecho desde el Departamento de Industria e Innovación ha sido trasladar al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, mediante las correspondientes reuniones, encuentros y escritos, su profunda preocupación por esas medidas normativas que se han venido aprobando en estos últimos años ya que no coincidían con los intereses y estrategias que Aragón se había marcado y presentar alegaciones y observaciones a los siguientes proyectos de Real Decreto y Órdenes Ministeriales en su fase de tramitación por vía de urgencia:

- En agosto de 2013, a la propuesta de «Real Decreto por el que se establece la regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo» y a la primera propuesta de «Real Decreto por la que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía eléctrica cogeneración y residuos».

- En diciembre de 2013, a la segunda propuesta de «Real Decreto por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos».

- En enero de 2014, a la propuesta de «Orden Ministerial por la que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica».

- Y por último en febrero de 2014, a la propuesta de «Orden Ministerial por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía

eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos».

Además de las observaciones realizadas con carácter general para todas las tecnologías energéticas, se indicaba que resulta complicado determinar cuáles serían los elementos que van a configurar la instalación tipo para cada una de las tecnologías. Pero especialmente, surgían notables dudas en el ámbito de la cogeneración, donde Aragón cuenta con el 100% de la producción de energía por cogeneración de España. Y ello porque su funcionamiento depende de la demanda térmica de la industria a la que la cogeneración está asociada, QUÉ a su vez, depende de la demanda en el mercado de los productos que fábrica. Por ello, a priori, se considera que este sistema de definición de «instalaciones tipo» resulta de imposible aplicación para la cogeneración, dado que los procesos productivos pueden ser notablemente dispares, como dispares son las industrias aragonesas que cuentan con estas tecnologías (automoción, agroindustria, papeleras, etc.). Por ello, se sugería una reglamentación específica para la cogeneración, diferenciada de las energías renovables, en la que entre otros aspectos se recogiese la posibilidad de realizar autoconsumo en industrias con plantas de cogeneración en condiciones que benefician la competitividad y el impulso de nuestro sector industrial.

Se señalaba que la reducción de las primas a este tipo de instalaciones, mediante los parámetros retributivos previstos en la propuesta de Orden, podría conducir al cierre de instalaciones o industrias. Las afecciones a la industria aragonesa de estos cambios normativos exigen una reflexión en esta materia más profunda y afecta directamente a quienes cuentan con este tipo de tecnologías instaladas o que tienen previsto instalar.

De manera general, se señalaba que la propuesta de la orden, ignora la relación que debe existir entre la cogeneración y la industria para que se pueda prever la generación de energía eléctrica y térmica, a fin de programar la producción y atender los pedidos de los elementos que fabrique la industria. Se considera, en suma, que la regulación de la cogeneración, en este momento de crisis económica y que afecta directamente a la industria española, debiera dejarse a un análisis más profundo y coordinado con el sector.

Zaragoza, 13 de mayo de 2014.

El Consejero de Industria e Innovación
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 572/14, relativa al cese de las plantas de cogeneración de purines en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 572/14, relativa al cese de las plantas de cogeneración de purines en Aragón, formulada por el Diputado

del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 229, de 29 de abril de 2014.

Zaragoza, 21 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente está adoptando las siguientes medidas respecto a la correcta gestión ambiental de los purines en Aragón: 1) regulación y control de la aplicación agraria de los purines como fertilizantes; 2) promoción y divulgación de las alternativas técnicas disponibles (deshidratación, compostaje o desnitrificación); 3) construcción por parte del Gobierno de Aragón de cuatro plantas de tratamiento colectivo de estiércol porcino o centros gestores de purines, en virtud de un Convenio con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, derivado del Plan Nacional de Calidad de las Aguas, Saneamiento y Depuración, ubicadas en Peñarroya de Tastavins, Valderrobres, Capella y de Zaidín; 4) el Plan de Desarrollo Rural 2014-2019, actualmente en elaboración, contempla medidas orientadas a la gestión avanzada de estiércoles, en particular el fomento de la gestión agrupada del tratamiento de los purines.

Todas estas medidas tienen por finalidad aprovechar la disponibilidad de fertilizantes orgánicos en Aragón, en sustitución del uso de fertilizantes de síntesis fabricados. Con ello, se reduce el riesgo de contaminación de acuíferos y suelos en zonas con elevada presión de nitrógeno, y se contribuye a minimizar la emisión difusa y paulatina de metano a la atmósfera, un potente gas de efecto invernadero, con un poder de calentamiento 21 veces superior al del dióxido de carbono o CO₂.

Asimismo, se ha solicitado, junto a otras Comunidades Autónomas, al Ministerio de Industria, Energía y Turismo una moratoria en la aplicación de la nueva normativa con el objeto de lograr una solución que permita la reapertura de las plantas de purines.

Zaragoza, 9 de mayo de 2014.

El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón en sesión celebrada el 7 de mayo de 2014, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada

el día 21 de mayo de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Izquierda Unida de Aragón, de la Presidenta del Gobierno de Aragón ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre los datos que arroja la encuesta de población activa (EPA) del primer trimestre de 2014 publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y las políticas que el Gobierno de Aragón va a desarrollar para frenar la escalada de desempleo en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 21 de mayo de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Izquierda Unida de Aragón, del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia ante el Pleno de la Cámara, para informar detalladamente del desabastecimiento por parte de varias empresas farmacéuticas en las boticas aragonesas de determinados fármacos, muchos de ellos relacionados con tratamientos oncológicos, analgésicos o corticoides.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 21 de mayo de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Izquierda Unida de Aragón, del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia

ante el Pleno de la Cámara, para informar detalladamente del cierre de la residencia de mayores de Movera, del traslado de los residentes a la residencia de Utebo y situación laboral en la que se encuentran las y los trabajadores que hasta la fecha trabajaban en la residencia de mayores de Movera.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de solicitud de comparecencia del Consejero de Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2014, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia ante el Pleno para informar sobre sobre la destitución de la Gerente del Salud, D.ª María Ángeles Alcutén y del Gerente de los sectores sanitarios I y II, D. José Hueli.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

4.1. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Recurso de inconstitucionalidad número 2037/2014, promovido por la Presidenta del Gobierno en funciones, contra la Disposición Adicional Sexta del Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Patrimonio de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 21 de mayo de 2014, ha conocido del recurso de inconstitucionalidad núm. 2037/2014, promovido por la Presidenta del Gobierno en funciones, contra la Disposición Adicional Sexta del Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Patrimonio de Aragón, publicado en el Boletín Oficial de Aragón núm. 155, de 31 de diciembre de 2013.

A la vista del mismo, la Mesa de las Cortes ha acordado personarse en dicho procedimiento y formular alegaciones en defensa de la constitucionalidad de la Disposición Adicional Sexta del Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Patrimonio de Aragón. Asimismo, ha acordado atribuir la representación y defensa de las Cortes de Aragón ante el Tribunal Constitucional, en relación con este recurso de inconstitucionalidad, al Letrado de las Cortes de Aragón D. Luis Latorre Vila.

Se ordena su publicación en su Boletín Oficial, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del citado Reglamento.

Zaragoza, 21 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

